

Discurso inaugural de John Adams

Segundo Presidente de los Estados Unidos de América.

Discurso inaugural en la ciudad de Filadelfia

Sábado, 4 de marzo de 1797

Cuando se percibió por primera vez, en los primeros tiempos, que no existía un término medio para América entre la sumisión ilimitada a una legislatura extranjera y la independencia total de sus pretensiones, los hombres reflexivos temían menos el peligro que representaba el formidable poder de las flotas y ejércitos que debían decidir resistir que las disputas y disensiones que sin duda surgirían en torno a las formas de gobierno que se instituirían en todo y en partes de este extenso país. Confiando, sin embargo, en la pureza de sus intenciones, la justicia de su causa y la integridad e inteligencia del pueblo, bajo una Providencia suprema que tan notablemente había protegido a este país desde el principio, los representantes de esta nación, que entonces consistía en poco más de la mitad de su población actual, no solo rompieron las cadenas que se estaban forjando y la vara de hierro que se alzaba, sino que cortaron abiertamente los lazos que los habían atado y se lanzaron a un océano de incertidumbre. El celo y el ardor del pueblo durante la Guerra de la Independencia, al asumir el gobierno, impusieron un orden suficiente, al menos para la preservación temporal de la sociedad. La Confederación, que inicialmente se consideró necesaria, se preparó a partir de los modelos de las confederaciones bátava y helvética, los únicos ejemplos que se conservan con detalle y precisión en la historia, y sin duda los únicos que el pueblo en general había considerado. Pero al reflexionar sobre la notable diferencia en tantos detalles entre este país y aquellos donde un correo puede ir de la sede del gobierno a la frontera en un solo día, algunos de los que asistieron al Congreso en su formación previeron que no sería duradera.

La negligencia de sus regulaciones, la inatención a sus recomendaciones, o incluso la desobediencia a su autoridad, no solo en individuos sino también en los Estados, pronto se manifestaron con sus tristes consecuencias: descontento general, celos y rivalidades entre Estados, declive de la navegación y el comercio, desaliento de las manufacturas necesarias, caída generalizada del valor de las tierras y sus productos, desprecio de la fe pública y privada, pérdida de consideración y crédito ante las naciones extranjeras, y finalmente, descontentos, animosidades, combinaciones, convenciones parciales e insurrecciones, amenazando con una gran calamidad nacional.

En esta peligrosa crisis, el pueblo de América no se vio abandonado por su habitual buen juicio, presencia de ánimo, resolución e integridad. Se tomaron medidas para concertar un plan para formar una unión más perfecta,

establecer la justicia, asegurar la tranquilidad interna, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad. Las disquisiciones, discusiones y deliberaciones públicas dieron lugar a la actual y feliz Constitución de Gobierno.

Empleado al servicio de mi país en el extranjero durante todo el transcurso de estas transacciones, vi por primera vez la Constitución de los Estados Unidos en un país extranjero. Sin irritarme por ninguna polémica literaria, sin animarme por ningún debate público, sin acalorarme por ninguna animosidad partidista, la leí con gran satisfacción, como resultado de buenas mentes impulsadas por buenos corazones, como un experimento mejor adaptado al genio, carácter, situación y relaciones de esta nación y país que cualquier otro propuesto o sugerido. En sus principios generales y grandes líneas generales, se ajustaba al sistema de gobierno que siempre había estimado más, y que en algunos estados, en particular mi estado natal, había contribuido a establecer. Reivindicando el derecho al sufragio, al igual que mis conciudadanos, para la adopción o el rechazo de una constitución que debía regirme a mí y a mi posteridad, así como a ellos y a los suyos, no dudé en expresar mi aprobación en toda ocasión, en público y en privado. No tuve entonces, ni he tenido desde entonces, objeción alguna a que el Ejecutivo y el Senado no fueran más permanentes. Tampoco he considerado jamás promover ninguna modificación que no fuera la que el propio pueblo, en el curso de su experiencia, considerara necesaria o conveniente, y que sus representantes en el Congreso y las legislaturas estatales, de acuerdo con la propia Constitución, adoptaran y decretaran.

Al regresar al seno de mi país tras una dolorosa separación de diez años, tuve el honor de ser elegido para un cargo bajo el nuevo orden de cosas, y repetidamente me he comprometido con la más seria obligación de apoyar la Constitución. Su aplicación ha estado a la altura de las más optimistas expectativas de sus partidarios, y gracias a la atención habitual que le he dedicado, la satisfacción en su administración y el deleite en sus efectos sobre la paz, el orden, la prosperidad y la felicidad de la nación, he adquirido un apego y una veneración constantes por ella.

¿Qué otra forma de gobierno, en realidad, puede merecer tanto nuestra estima y amor?

Puede que haya poca solidez en la antigua idea de que las congregaciones de hombres en ciudades y naciones son los objetos más placenteros a la vista de inteligencias superiores, pero esto es muy cierto: para una mente humana benévola, no hay espectáculo presentado por nación alguna más grato, más noble, majestuoso o augusto que una asamblea como la que tan a menudo se ha visto en esta y la otra Cámara del Congreso, de un gobierno en el que la autoridad ejecutiva, así como la de todas las ramas de la legislatura, son ejercidas por ciudadanos elegidos regularmente por sus vecinos para crear y ejecutar leyes en beneficio de todos. ¿Acaso puede algo esencial, algo más que mero adorno y decoración, añadirse a esto con togas

y diamantes? ¿Puede la autoridad ser más amable y respetable cuando proviene de accidentes o instituciones establecidas en la remota antigüedad que cuando brota fresca de los corazones y juicios de un pueblo honesto e ilustrado? Porque solo el pueblo está representado. Es su poder y majestad lo que se refleja, y solo para su bien, en todo gobierno legítimo, sea cual sea su forma. La existencia de un gobierno como el nuestro durante un período prolongado es prueba fehaciente de la difusión general del conocimiento y la virtud en todo el pueblo. ¿Y qué objeto o consideración más grata que esta puede presentarse a la mente humana? Si el orgullo nacional es justificable o excusable, es cuando surge, no del poder o la riqueza, la grandeza o la gloria, sino de la convicción de la inocencia, la información y la benevolencia nacionales.

En medio de estas ideas placenteras, seríamos infieles a nosotros mismos si perdiéramos de vista el peligro que corren nuestras libertades si algo parcial o ajeno contaminara la pureza de nuestras elecciones libres, justas, virtuosas e independientes. Si una elección se decide por la mayoría de un solo voto, y esta puede ser obtenida por un partido mediante artificio o corrupción, el gobierno puede ser la elección de un partido para sus propios fines, no de la nación para el bien nacional. Si ese sufragio solitario puede ser obtenido por naciones extranjeras mediante adulación o amenazas, mediante fraude o violencia, mediante terror, intriga o venalidad, el gobierno puede no ser la elección del pueblo estadounidense, sino de naciones extranjeras. Puede que sean naciones extranjeras quienes nos gobiernen, y no nosotros, el pueblo, quienes nos gobernamos a nosotros mismos; y las personas sinceras reconocerán que, en tales casos, la elección tendría poca ventaja sobre la suerte o el azar. Tal es el amable e interesante sistema de gobierno (y tales son algunos de los abusos a los que puede estar expuesto) que el pueblo de América ha exhibido para admiración y ansiedad de los sabios y virtuosos de todas las naciones durante ocho años bajo la administración de un ciudadano que, mediante una larga trayectoria de grandes acciones, regidas por la prudencia, la justicia, la templanza y la fortaleza, guiando a un pueblo inspirado en las mismas virtudes y animado por el mismo ardiente patriotismo y amor a la libertad hacia la independencia y la paz, hacia una riqueza creciente y una prosperidad sin precedentes, ha merecido la gratitud de sus conciudadanos, ha recibido los más altos elogios de naciones extranjeras y ha asegurado la gloria inmortal para la posteridad.

Que en ese retiro que es su elección voluntaria, viva largamente para disfrutar del delicioso recuerdo de sus servicios, la gratitud de la humanidad, los felices frutos que estos le han proporcionado a él y al mundo, que aumentan cada día, y esa espléndida perspectiva de la fortuna futura de este país que se abre año tras año. Su nombre puede ser aún una muralla, y la certeza de que vive, un baluarte, contra todos los enemigos, abiertos o secretos, de la paz de su país. Este ejemplo ha sido recomendado a sus

sucesores por ambas Cámaras del Congreso, así como por la voz de las legislaturas y del pueblo de toda la nación.

A este respecto, sería mejor que guardara silencio o hablara con timidez; pero, como es de esperar, espero que se admita la ocasión como disculpa si me atrevo a decir que si existe una preferencia, por principio, de un gobierno republicano libre, formada tras una reflexión larga y seria, después de una investigación diligente e imparcial de la verdad; si existe un apego a la Constitución de los Estados Unidos y una determinación consciente de apoyarla hasta que sea alterada por los juicios y deseos del pueblo, expresados en la forma en ella prescrita; si existe una atención respetuosa a las constituciones de los Estados individuales y una cautela y delicadeza constantes hacia los gobiernos estatales; si existe una consideración igual e imparcial de los derechos, intereses, honor y felicidad de todos los Estados de la Unión, sin preferencia ni consideración por una posición nortea o sureña, oriental u occidental, sus diversas opiniones políticas sobre puntos no esenciales o sus apegos personales; si existe un amor por los hombres virtuosos de todos los partidos y denominaciones; si un amor a la ciencia y a las letras y un deseo de patrocinar todo esfuerzo racional para alentar escuelas, colegios, universidades, academias y toda institución para propagar el conocimiento, la virtud y la religión entre todas las clases del pueblo, no sólo por su influencia benigna en la felicidad de la vida en todas sus etapas y clases, y de la sociedad en todas sus formas, sino como el único medio de preservar nuestra Constitución de sus enemigos naturales, el espíritu de sofistería, el espíritu de partido, el espíritu de intriga, el despilfarro de la corrupción y la pestilencia de la influencia extranjera, que es el ángel de la destrucción de los gobiernos electivos; si un amor a la igualdad de leyes, a la justicia y a la humanidad en la administración interior; si una inclinación a mejorar la agricultura, el comercio y las manufacturas por necesidad, conveniencia y defensa; si un espíritu de equidad y humanidad hacia las naciones aborígenes de América, y una disposición a mejorar su condición inclinándolas a ser más amistosas con nosotros, y a nuestros ciudadanos a ser más amistosas con ellas; si una determinación inflexible de mantener la paz y la fe inviolable con todas las naciones, y ese sistema de neutralidad e imparcialidad entre las potencias beligerantes de Europa que ha sido adoptado por este Gobierno y tan solemnemente sancionado por ambas Cámaras del Congreso y aplaudido por las legislaturas de los Estados y la opinión pública, hasta que sea ordenado de otra manera por el Congreso; si una estima personal por la nación francesa, formada en una residencia de siete años principalmente entre ellos, y un deseo sincero de preservar la amistad que ha sido tanto para el honor e interés de ambas naciones; si, mientras que el honor y la integridad conscientes del pueblo de América y el sentimiento interno de su propio poder y energías deben ser preservados, un esfuerzo serio para investigar cada causa justa y eliminar cada pretensión colorable de queja; si una intención de perseguir mediante negociación amistosa una reparación por los daños que se han

cometido en el comercio de nuestros conciudadanos por cualquier nación, y si no se puede obtener éxito, exponer los hechos ante la Legislatura, para que consideren qué medidas adicionales exigen el honor y el interés del Gobierno y sus electores; si una resolución de hacer justicia en la medida en que dependa de mí, en todo momento y a todas las naciones, y mantener la paz, la amistad y la benevolencia con todo el mundo; si una confianza inquebrantable en el honor, el espíritu y los recursos del pueblo estadounidense, en el que tantas veces he arriesgado todo y nunca he sido engañado; si ideas elevadas de los altos destinos de este país y de mis propios deberes hacia él, fundadas en un conocimiento de los principios morales y las mejoras intelectuales del pueblo profundamente grabados en mi mente en mi vida temprana, y no oscurecidos sino exaltados por la experiencia y la edad; Y, con humilde reverencia, considero mi deber añadir que, si la veneración por la religión de un pueblo que se profesa y se llama cristiano, y la firme resolución de considerar el debido respeto al cristianismo entre las mejores recomendaciones para el servicio público, me permiten en algún grado cumplir con sus deseos, me esforzaré denodadamente para que esta sagaz orden de ambas Cámaras no quede sin efecto.

Con este gran ejemplo ante mí, con el sentido común, el espíritu, la fe, el honor, el deber y el interés del mismo pueblo estadounidense comprometido a apoyar la Constitución de los Estados Unidos, no dudo de su continuidad con toda su energía, y estoy dispuesto, sin vacilación, a comprometerme solemnemente a apoyarla con todas mis fuerzas.

Y que ese Ser que es supremo sobre todo, el Patrón del Orden, la Fuente de la Justicia y el Protector en todas las épocas del mundo de la virtuosa libertad, continúe Su bendición sobre esta nación y su Gobierno y le dé todo el éxito y duración posibles consistentes con los fines de Su providencia.

Texto obtenido desde: https://avalon.law.yale.edu/18th_century/adams.asp

Traducido al castellano por Andrés San Martín Arrizaga,
Temuco, Chile, 29 de Mayo, en el año de nuestro Señor de 2025.

www.escriturayverdad.cl